



**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

0000001

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-P02789**

2

3

4 **AUMENTO DE CAPITAL**

5 **SUSCRITO Y PAGADO**

6 **Y REFORMA DE ESTATUTO**

7 **DE LA COMPAÑÍA**

8 **INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA.**

9

10

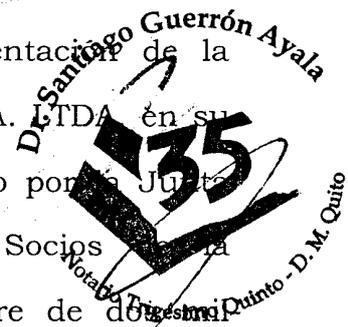
11 **POR USD 1'000,000.00**

12

13 **DI: 4 COPIAS**

14

15 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la  
16 República del Ecuador, hoy día, once (11) de Septiembre  
17 del dos mil catorce, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO  
18 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito  
19 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de  
20 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -  
21 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos  
22 mil trece, expedida por la señora Directora General del  
23 Consejo de la Judicatura; Comparece el Sr. César Aníbal  
24 Muñoz Aguinaga, a nombre y en representación de la  
25 compañía INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA en su  
26 calidad de Gerente; debidamente autorizado por la Junta  
27 General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
28 compañía, celebrada el ocho de septiembre de dos mil





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

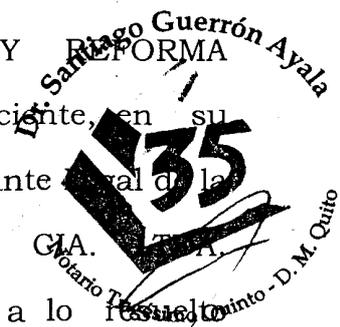
1 catorce según consta de la copia certificada del  
2 nombramiento y acta que se agregan. El compareciente es  
3 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor  
4 de edad, legalmente capaz, domiciliado y residente en el  
5 Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe,  
6 en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, la  
7 misma que debidamente legalizada se agrega a la presente  
8 escritura- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y  
9 resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y  
10 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta,  
11 cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO  
12 QUINTO DEL CANTON QUITO.- En el registro de escrituras  
13 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO  
14 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la  
15 Compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., que  
16 se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:  
17 PRIMERA: COMPARECIENTE.-Comparece el Señor César  
18 Aníbal Muñoz Aguinaga, a nombre y representación de la  
19 Compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., en su  
20 calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la  
21 compañía, debidamente autorizado por la Junta General  
22 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía,  
23 celebrada el ocho de septiembre de dos mil catorce, según  
24 consta de la copia certificada del nombramiento y acta que  
25 se agregan a la presente. El compareciente es de  
26 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de  
27 edad, legalmente capaz, domiciliado y residente en el  
28 Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA:

*Santiago Guerrero Ayala*  
**35**  
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA 0000002**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 ANTECEDENTES.- 2.1 La compañía INTEGRACIÓN  
2 AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., se constituyó mediante  
3 escritura pública celebrada el veinte y cinco de abril de dos  
4 mil tres, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor  
5 Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el  
6 Registro Mercantil del mismo cantón el tres de junio de dos  
7 mil tres. 2.2 Con fecha ocho de octubre de dos mil trece,  
8 mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
9 Primero del Cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos,  
10 inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre  
11 de dos mil catorce la compañía INTEGRACION AVÍCOLA  
12 ORO CIA. LTDA., celebró un aumento de capital por  
13 reinversión de utilidades y reformas de estatutos. 2.3 La  
14 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la  
15 Compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.,  
16 reunida en la ciudad de Quito, el ocho de septiembre de  
17 dos mil catorce, resolvió con la conformidad de todos los  
18 socios concurrentes, que representan el cien por ciento  
19 del capital suscrito de la compañía, aumentar el Capital  
20 Social Suscrito y Pagado y reformar el Estatuto  
21 Social, según los términos en que consta el Acta de  
22 Junta General Extraordinaria y Universal agregada  
23 como documento habilitante.- TERCERA: AUMENTO DE  
24 CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA  
25 DE ESTATUTO SOCIAL.- El compareciente, en su  
26 calidad de Gerente y por tanto Representante legal de la  
27 compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.,  
28 manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 por la Junta General Universal Extraordinaria de  
2 Socios, reunida el ocho de septiembre de dos mil catorce,  
3 procede a realizar el siguiente aumento de capital por  
4 reinversión de utilidades: 3.1 Aumento de Capital  
5 Social Suscrito y Pagado.- El compareciente, en su  
6 calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la  
7 compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.,  
8 debidamente autorizado por la Junta General  
9 Extraordinaria y Universal de Socios, eleva el capital  
10 suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de Un  
11 Millón de Dólares de los Estados Unidos de América  
12 (USD 1,000,000.00) los cuales contablemente provendrán  
13 de la cuenta No. 31040119 que serán utilizados en la  
14 forma que determina el numeral 4 del Art. 140 de la Ley de  
15 Compañías referente a la capitalización de utilidades  
16 correspondientes al ejercicio fiscal 2013, por los montos que  
17 correspondan a cada uno de los socios y en relación a la  
18 proporción que mantienen dentro del capital social. Como  
19 consecuencia de dicho aumento, se eleva el capital  
20 suscrito y pagado de la compañía de la suma de  
21 QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL  
22 SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS  
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 15,967.795.00) a la  
24 suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y  
25 SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES  
26 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD  
16,067.795.00). El Aumento de Capital acordado se  
28 realiza de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro: --





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA 0000003  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de Pago del Aumento de Capital Reversión de Utilidades	Nuevo Capital USD	%
Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía	11.949,253,00	748.300,00	748.300,00	12.697,553,00	74.83
César Anibal Muñoz Aguinaga	3.592,598,00	225.000,00	225.000,00	3.817,598,00	22.50
María Isabel Muñoz Almeida	124.443,00	7.800,00	7.800,00	132.243,00	0.78
Margarita de los Angeles Muñoz Almeida	124.443,00	7.800,00	7.800,00	132.243,00	0.78
Ana Cristina Muñoz Almeida	76.271,00	4.800,00	4.800,00	81.071,00	0.48
Carolina Muñoz Almeida	100.787,00	6.300,00	6.300,00	107.087,00	0.63
Total	15.967.795,00	1.000.000,00	1.000.000,00	16.967.795,00	100,00

3.2 Reforma del Estatuto Social.- El compareciente, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reforma el Estatuto Social de la compañía de la siguiente manera: El artículo quinto del Estatuto Social de INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., dirá lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO,

Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON  
2 0/100 (USD 16,967.795.00) dividido en dieciséis millones  
3 novecientos sesenta y siete mil setecientos noventa y cinco  
4 (16,967.795) participaciones sociales iguales, acumulativas  
5 e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los  
6 Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una. El  
7 capital suscrito se halla pagado en su totalidad. El capital  
8 se encuentra integrado de conformidad con el siguiente  
9 cuadro de integración:-----

Socio	Capital Nominal	Valor de Capital Suscrito	Valor de Capital Pagar	Valor de Capital Suscrito	Porcentaje
Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía	11.949,253	748.300,00	748.300,00	12.697,553,00	74,83
César Aníbal Muñoz Aguinaga	3.592,598	225.000,00	225.000,00	3.817,598,00	22,50
María Isabel Muñoz Almeida	124.443	7.800,00	7.800,00	132.243	0,78
Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida	124.443	7.800,00	7.800,00	132.243	0,78
Ana Cristina Muñoz Almeida	76.271	4.800,00	4.800,00	81.071	0,48
Carolina Muñoz Almeida	100.787	6.300,00	6.300,00	107.087	0,63
Total	16.967.795,00	1.000.000,00	1.000.000,00	16.967.795,00	100,00

23  
24  
25  
26  
27  
28

*Dr. Santiago Guerrón Ayala*  
**35**  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

0000004

1 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El  
2 compareciente, en la calidad que interviene y ejerciendo  
3 la Representación Legal de la compañía  
4 INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., bajo juramento,  
5 acredita la correcta integración del capital en la forma  
6 y cuantía constante en el Acta de Junta General  
7 Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega  
8 como parte de la presente escritura pública, a la  
9 vez que se deja constancia al respecto de que la  
10 inversión efectuada tiene el carácter de nacional  
11 directa.- **QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** El  
12 compareciente faculta a los Doctores Mauricio  
13 Esteban Durango Pérez, Jorge David Uribe Reyes, José  
14 Gabriel Vivar Ampudia, Álvaro Felipe Cárdenas  
15 Zambonino y Diego Fernando Álvarez de la Vega para que  
16 individual o conjuntamente realicen todas las gestiones  
17 necesarias a fin de obtener la aprobación  
18 correspondiente de la presente escritura por parte de la  
19 Superintendencia de Compañías e inscripción en el  
20 Registro Mercantil. Para todos estos actos le servirá  
21 como suficiente autorización y habilitante esta misma  
22 cláusula. Usted, Señor Notario, se servirá agregar  
23 las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
24 validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA**  
25 **MINUTA**” que queda elevada a escritura pública con todo  
26 su valor legal, la misma que se halla firmada por el Abogado  
27 Diego Fernando Álvarez de la Vega, afiliado al Poder Judicial  
28 Abogados del Consejo de la Judicatura y al Colegio de





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete dos mil  
2 trece nueve cuatro dos. Para la celebración de la presente  
3 escritura pública se observaron los preceptos legales del  
4 caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por  
5 mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad  
6 de acto de todo lo cual doy fe.

7

8

9

10

11   
**César Aníbal Muñoz Aguinaga**

12 **C.C.1701697250**

13

14

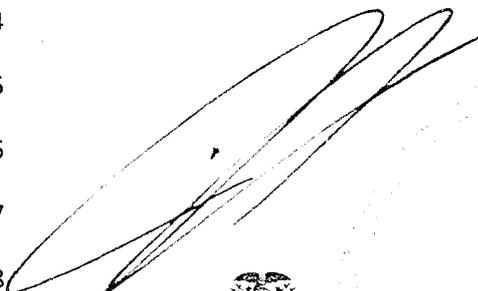
15

16

17

18

19

  
  
**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

20

21

22

23



Quito a, 03 de Junio del 2011.

Señor  
CÉSAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA  
Presente.-

De mi consideración.

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "INTEGRACIÓN AVICOLA ORO. CIA LTDA", reunida el 01 de junio del 2011, resolvió reelegir a usted como GERENTE de la compañía por el período estatutario de CUATRO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía fue constituida el 25 de abril del 2003, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita el 3 de junio de 2003 en el Registro Mercantil del cantón Quito. Se han efectuado dos aumentos de capital y reformas de estatutos, mediante el otorgamiento de Escrituras públicas celebradas el 23 de septiembre del 2005; y 8 de septiembre del 2006 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito; e inscritas en el Registro Mercantil el 02 de Diciembre del 2005 y 17 de noviembre el 2006, respectivamente.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complace por esta designación.

Atentamente.

Isabel Almeida  
SECRETARIA AD - HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente de la compañía "INTEGRACIÓN AVICOLA ORO. CIA LTDA". Quito, 03 de Junio del 2011.

Sr. César Aníbal Muñoz Aguinaga  
C.C. 170169725-0  
Nacionalidad Ecuatoriana

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

11 SET. 2014



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 78.27 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 15 JUN 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Dr. Santiago Guerrón Ayala



18 NOV 2011

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de septiembre de 2014, a las 9:00 a.m., en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle José Andrade OE1-103 y Av. Juan de Selis, Barrio Carcelén Alto, de esta ciudad de Quito, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.**, y comparecen el señor César Aníbal Muñoz Aguinaga, la señora Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía, la señora María Isabel Muñoz Almeida, la señora Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida, la señora Ana Cristina Muñoz Almeida y la señora Carolina Muñoz Almeida, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía.

Consecuentemente, por encontrarse la totalidad del capital suscrito de la compañía renuncian a la convocatoria y al tenor de lo dispuesto en el artículo 119 la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía por Reinversión de las Utilidades correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.
2. Reforma del Estatuto Social de la compañía **INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.**

La presente agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal, la señora Ana Cristina Muñoz Almeida en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal, el señor César Muñoz Aguinaga en su calidad de Gerente de la compañía.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DÍA.



**Punto No. 1**

**Conocimiento y Resolución sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía por reinversión de las utilidades correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.**

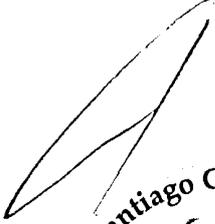
Toma la palabra el señor Gerente de la compañía, quien propone a la Junta General Universal de Socios se realice un aumento de capital, utilizando para estos efectos los valores contenidos dentro de la cuenta No. 31040119 de la compañía, los cuales serán utilizados para reinvertir dichas utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio fiscal 2013, por los montos que les corresponda a cada uno de los socios y en relación a la proporción que mantienen dentro del capital social.

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA. en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'000.000,00) los cuales provendrán de la cuenta No. 31040119 Utilidades No Distribuidas 2013 y los cuales les serán restituidos a los socios mediante la emisión de títulos de participaciones equivalentes a los valores reinvertidos.

El Aumento de Capital acordado se realiza en proporción al capital actual, ejerciendo su derecho de preferencia, de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 1**

Ver cuadro siguiente página



Dr. Santiago Guerrón Ayala  
35  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL					
Socio	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de Pago del Aumento de Capital Reversión de Utilidades	Nuevo Capital USD	%
Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía	11.949,253,00	748.300,00	748.300,00	12.697,553,00	74.83
César Anibal Muñoz Aguinaga	3.592,598,00	225.000,00	225.000,00	3.817,598,00	22.50
María Isabel Muñoz Almeida	124.443,00	7.800,00	7.800,00	132.243,00	0.78
Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida	124.443,00	7.800,00	7.800,00	132.243,00	0.78
Ana Cristina Muñoz Almeida	76.271,00	4.800,00	4.800,00	81.071,00	0.48
Carolina Muñoz Almeida	100.787,00	6.300,00	6.300,00	107.087,00	0.63
<b>Total</b>	<b>15.967.795.00</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>16.967.795.00</b>	<b>100</b>

Como consecuencia, el capital suscrito y pagado de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., aumentará de la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 15,967.795.00) a la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD

Dr. Santiago Guerrero Ayala  
 16,967.795.00  
 35  
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

**Punto No. 2****Conocimiento y Resolución sobre la Reforma del Estatuto de INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.**

Una vez aprobado el punto uno del orden del día, Presidencia ordena que se continúe con el último tema de la agenda y luego de las respectivas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad que como resultado de la aprobación del Aumento de Capital de la compañía, existe la necesidad de reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, al tenor del siguiente texto:

***"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 0/100 (USD 16,967.795.00) dividido en dieciséis millones novecientos sesenta y siete mil setecientos noventa y cinco (16,967.795) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una. El capital suscrito se halla pagado en su totalidad.***

***El capital se encuentra integrado de conformidad con el siguiente cuadro de integración:***

**Cuadro No. 2**

**Ver cuadro siguiente página**

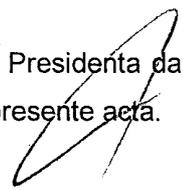


Socio	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de pago del Aumento de Capital/ Reversión de Utilidades	Nuevo Capital Total USD	%
Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía	11.949,253	748.300,00	748.300,00	12.697.553,00	74.83
César Aníbal Muñoz Aguinaga	3.592,598	225.000,00	225.000,00	3.817.598,00	22.50
María Isabel Muñoz Almeida	124.443	7.800,00	7.800,00	132.243	0.78
Margarita de los Angeles Muñoz Almeida	124.443	7.800,00	7.800,00	132.243	0.78
Ana Cristina Muñoz Almeida	76.271	4.800,00	4.800,00	81.071	0.48
Carolina Muñoz Almeida	100.787	6.300,00	6.300,00	107.087	0.63
<b>Total</b>	<b>15.967.795,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>16.967.795,00</b>	<b>100</b>

Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al Gerente de la Compañía, para que realice cuanto acto sea necesario y/o suscriba cuanto documento o contrato considere necesario, a efectos de instrumentar las decisiones antes adoptadas y referentes al Aumento de Capital aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., además se incluye la facultad para suscribir la respectiva escritura pública contentiva del Aumento de Capital aprobado en esta Junta y para gestionar directamente o a través de terceros, las autorizaciones e inscripciones correspondientes en las instituciones públicas de control.

No habiendo otro asunto que tratar y agotado el orden del día, la señora Presidenta da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
  
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 10:00 a.m., para constancia de lo cual la presente acta es suscrita por la Presidenta y el Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en unidad de acto.

x *Ana Cristina Muñoz Almeida*

Ana Cristina Muñoz Almeida  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA**  
**SOCIA**

x *César Aníbal Muñoz Aguinaga*

César Aníbal Muñoz Aguinaga  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**SOCIO**

x *María Isabel Muñoz Almeida*

María Isabel Muñoz Almeida  
**SOCIA**

x *Margarita de los Angeles Muñoz Almeida*

Margarita de los Angeles Muñoz Almeida  
**SOCIA**

x *Gloria Isabel de las Mercedes Almeida*

Gloria Isabel de las Mercedes Almeida  
Subía  
**SOCIA**

x *Carolina Muñoz Almeida*

Carolina Muñoz Almeida  
**SOCIA**

*Dr. Santiago Guerrón Ayala*  
**35**  
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Socios	Firma
Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía	<i>x</i> <u>Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía</u>
César Aníbal Muñoz Aguinaga	<i>x</i> <u>César Aníbal Muñoz Aguinaga</u>
María Isabel Muñoz Almeida	<i>x</i> <u>María Isabel Muñoz Almeida</u>
Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida	<i>x</i> <u>Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida</u>
Ana Cristina Muñoz Almeida	<i>x</i> <u>Ana Cristina Muñoz Almeida</u>
Carolina Muñoz Almeida	<i>x</i> <u>Carolina Muñoz Almeida</u>

Fecha.- 8 de septiembre de 2014.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.

Dr. Santiago Guerrón  
*Ana Cristina Muñoz Almeida*  
 Ana Cristina Muñoz Almeida  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA  
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

*César Aníbal Muñoz Aguinaga*  
 César Aníbal Muñoz Aguinaga  
 SECRETARIO DE LA JUNTA

*[Signature]*

0000009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791883446001  
RAZON SOCIAL: INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA  
NOMBRE COMERCIAL: INTEGRACION AVICOLA ORO CIA.  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL  
CONTADOR: MIRANDA GOMEZ EDWIN HUMBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/06/2003      FEC. CONSTITUCION: 03/06/2003  
FEC. INSCRIPCION: 18/06/2003      FECHA DE ACTUALIZACION: 26/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CRIANZA, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: CARCELEN Barrio: CARCELEN INDUSTRIAL  
Calle: JOSE ANDRADE Número: OE1-103 Intersección: AV. JUAN DE SELIS Oficina: PB Referencia ubicación: TRAS LA  
FABRICA DE CATERPILLAR Telefono Trabajo: 022485500 Telefono Trabajo: 022485502 Email:  
administracion@grupooro.com.ec  
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 009      ABIERTOS: 9  
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA      CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57-Y      Fecha y hora: 26/02/2014 11:09:01



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791883446001  
RAZON SOCIAL: INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/06/2003  
NOMBRE COMERCIAL: INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIANZA, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, PRODUCTOS ALIMENTICIOS,  
ACTIVIDADES DE CRIANZA DE AVES Y CERDOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: CARCELEN Barrio: CARCELEN INDUSTRIAL Calle:  
JOSE ANDRADE Número: OE1-103 Intersección: AV. JUAN DE SELIS Referencia: TRAS LA FABRICA DE CATERPILLAR Oficina:  
PB. Telefono Trabajo: 022465500 Telefono Trabajo: 022465502 Email: administracion@grupooro.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/12/2003  
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO ORO FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCION, COMERCIALIZACION, CONSIGNACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION,  
PREPARACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NATURALES Y PREPARADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: YARUQUI Barrio: SAN CARLOS Calle: 4 DE NOVIEMBRE Número: S/N  
Intersección: SANTA ROSA Referencia: A DOS CUADRAS METROS DE VULCANIZADORA SAN CARLOS Carretero: VIA AL  
QUINCHE Telefono Trabajo: 2790289 Telefono Trabajo: 2790894 Telefono Trabajo: 2790285 Fax: 2790289

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/12/2003  
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO ORO FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCION, COMERCIALIZACION, CONSIGNACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION,  
PREPARACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NATURALES Y PREPARADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Calle: C Número: S/N  
Referencia: FRENTA A PECA Bloque: BODEGAS 31-32 Edificio: PARQUE COMERCIAL CALIFORNIA 2 Carretero: VIA DAULE  
Telefono Trabajo: 04-2100343 Telefono Trabajo: 04-2100359

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

20 FEB 2014  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57-Y Fecha y hora: 26/02/2014 11:09:01

En uso de la facultad concedida por el  
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la fotocopia que antecede,  
guarda conformidad con el documento  
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
35  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

11/SET 2014



0000010

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170169725-0

CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
MUNOZ AGUINAGA  
CESAR ANIBAL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
ANTONIO ANTE  
ATUNTAQUI  
FECHA DE NACIMIENTO 1940-03-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
GLORIA ISABEL  
ALMEIDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADMR. DE EMPRESAS V4343V4444

APellidos y Nombres del Padre MUÑOZ MANUEL M  
APellidos y Nombres de la Madre AGUINAGA ENRIQUETA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2014-03-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-07

00053137

DIRECTOR GENERAL [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016  
016 - 0098 1701697250  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MUNOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
BEASARIO QUEPES  
PARROQUIA [Signature]  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el  
número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la fotocopia que antecede,  
guarda conformidad con el documento  
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigésimo Quinto - Quito

11 SET. 2014





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2014-17-01-35-P02789

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA** COPIA  
4 CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y  
5 PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO otorgada por la  
6 compañía INTEGRACIÓN AVICOLA ORO CÍA. LTDA.,  
7 debidamente sellada y firmada, en Quito, a once de septiembre  
8 de dos mil catorce.-

9

10

11

12

13

14

**Dr. Santiago Guerrón Ayala**

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

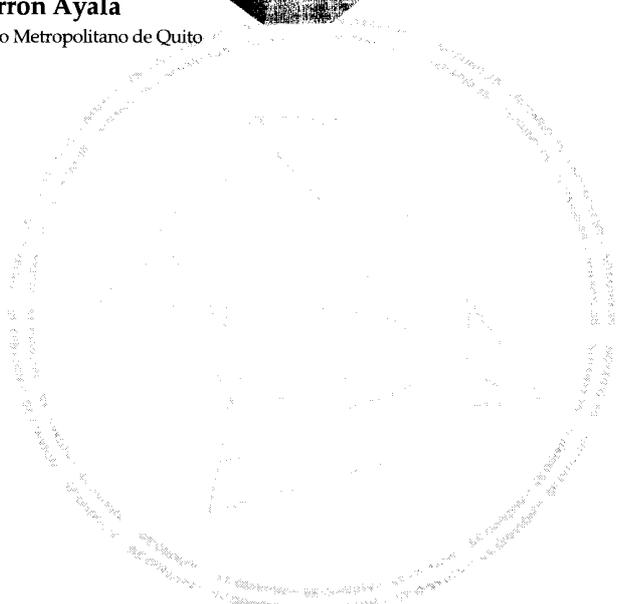
25

26

27

28

11/9/14



RAEGNR

TRÁMITE NÚMERO: 60717

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40075
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3980
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701697250	MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1000000,00

# Registro Mercantil de Quito



Capital	16967795,00
---------	-------------

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1674 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014



*Jose Anibal Padilla Samaniego*  
DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL